



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1379-2018-UNAP

Iquitos, 23 de octubre de 2018

### VISTO:

El Oficio N° 001-PVC-ARE-OCARH-UNAP-2018, presentado el 25 de octubre de 2018, por don Pedro Vela Castillo, servidor asignado a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, sobre autorización de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Pedro Vela Castillo, nivel SAC, despeñando el cargo de auxiliar de Sistemas Administrativo I, asignado a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, solicita al rector autorizar su viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la capacitación en la Empresa Enchúfate sobre el manejo y desarrollo del programa Sistema Web-Escalafonaría, que se realizará del 27 de octubre al 13 de noviembre de 2018, en dicha ciudad;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector (e) estima conveniente atender lo solicitado por don Pedro Vela Castillo, servidor asignado a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje a la ciudad de **Lima del 27 de octubre al 13 de noviembre de 2018**, de don **Pedro Vela Castillo**, nivel SAC, despeñando el cargo de auxiliar de Sistemas Administrativo I, asignado a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Pedro Vela Castillo **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Pedro Vela Castillo, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la OCARH.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RÉCTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)